Distrito Judicial de Mocoa Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Asís, Putumayo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (29 de noviembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AL DEL PODER PÚB

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1427

FECHA	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	YAN CARLOS PEREZ MONTERO
DEMANDADO	YEISI VALENTINA URREA PEREZ
RADICADO	865683184001-2023-00090-00

 Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el doctor JHONY ENRIQUE GARCIA CUELLO, en calidad curador ad litem del niño P.A.P.U., allegó dentro del término de Ley contestación de la demanda.

En consecuencia, se tendrá por contestada la demanda.

2. De otro lado, se tiene que por auto del 14 de julio y del 25 de octubre de 2023 se requirió para que se surtiera la notificación personal de la demandada sin que a la fecha se haya efectuado.

Ante lo expuesto y con el fin de evitar la inactividad del asunto de la referencia, se requiere **POR TERCERA VEZ** a la parte actora para que proceda dentro del término de 30 días a realizar la notificación personal o informe sobre el estado de tal actuación, so pena de que se decrete el desistimiento tácito.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4304f6fe91d32169c495ab8c782724f814135d056f45e572f0a011929ef594**Documento generado en 29/11/2023 08:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica